Primero de todo, algunas definiciones...

¿Qué es el acoso?

El acoso escolar es un fenómeno que afecta indistintamente a chicos y chicas. El término "acoso" significa literalmente "intimidar" y puede tratarse de un acoso muy evidente o de formas más sutiles de acoso que afectan al ámbito de la relación y actúan mediante una exclusión más sutil y velada. Esto suele ser más difícil de identificar para los observadores externos, ya que implica agresión "psicológica" en lugar de violencia física.

A efectos de la ley, se entiende por "acoso moral" la agresión o el hostigamiento reiterado, por parte de una sola persona o de un grupo de personas, contra una o varias víctimas, con el fin de provocarles sentimientos de ansiedad, miedo, aislamiento o marginación, mediante actos o comportamientos de acoso, presión y violencia física o psicológica, instigación al suicidio o a autolesionarse, amenazas o chantajes, robos o daños, ofensas o burlas, también la raza, la lengua, la religión, la orientación sexual, la opinión política, el aspecto físico o las condiciones personales y sociales de la víctima.

(del el art. 1 párrafo 2 de la propuesta de ley 3139 de 2016).

¿Qué es el ciberacoso?

A los efectos de la ley, se entenderá por "ciberacoso" cualquier conducta o acto, aunque no sea reiterado, que se realice mediante el uso de la red telefónica, Internet, mensajería instantánea, redes sociales u otras plataformas telemáticas. También significa la creación, publicación y difusión en línea (a través de la red, salas de chat, blogs o foros) de imágenes, grabaciones de audio o vídeo, u otros contenidos multimedia, realizados con el fin de ofender el honor, el decoro y la reputación de una o más víctimas, así como la usurpación de identidad y la suplantación de identidad operadas por medios informáticos con el fin de adquirir y manipular datos personales, o publicar información perjudicial para el honor, el decoro y la reputación de la víctima." (del art. 1 numeral 2 de la propuesta de ley 3139 de 2016).

¿Cuáles son los papeles/roles en un episodio de acoso?

- El niño o joven (CYP) implicado en el comportamiento de acoso: es la persona que comete los actos de acoso.
- El ayudante: es un seguidor del CYP implicado en el comportamiento de acoso. A menudo también actúa de forma acosadora, pero puede que no lidere o sea tan activo como los demás.
- El simpatizante: es el que riéndose, incitando o simplemente observando tiende a reforzar el comportamiento del acosador.
- El blanco: es aquel a quien se dirige el acoso o quien es viciado.
- El upstander o defensor: es el que defiende a la víctima intentando consolarla o hacer que cese el acoso.
- El "outsider": es un espectador pasivo que intenta mantenerse al margen de la situación.

Revision #2
Created 30 August 2023 08:05:43 by Sandra Úbeda Jiménez
Updated 30 August 2023 09:18:22 by Sandra Úbeda Jiménez